



MEMORANDO N° 00019-CGE-CEM-2018

PARA: GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN NACIONAL
PROCURADOR
SUBGERENTE DE FINANZAS
SUBGERENTE DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO
SUBGERENTE DE TALENTO HUMANO
JEFE CORPORATIVO DE PLANIFICACIÓN
JEFE CORPORATIVO DE CONTROL DE GESTIÓN
JEFE CORPORATIVO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
JEFE DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN

DE: SUBGERENTE DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN “RENDICIÓN DE CUENTAS 2017”
EP PETROECUADOR

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala que “*Se concibe a la Rendición de Cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos*”.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS emite el 04 de enero de 2018 la Resolución No. PLE-CPCCS-872-04-01-2018, mediante la cual resuelve establecer que el proceso de rendición de cuentas del año 2017 se efectuará en 3 fases conforme el siguiente detalle:

FASE 1	FASE 2	FASE 3
Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas 2017	Deliberación pública por parte de las máximas autoridades y evaluación ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas 2017	Presentación del Informe de Rendición de Cuentas 2017 al CPCCS
Enero 2018	Febrero 2018	Marzo 2018

Adicionalmente, la Resolución señala entre otras que:

- “*La presentación de los informes de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se realizará en el plazo de 30 días posteriores a la última deliberación pública con la ciudadanía.*”
- “*Los sujetos obligados a rendir cuentas deberán publicar en su portal web institucional todos los medios de verificación que respalden los informes de rendición de cuentas de acuerdo a la metodología establecida, en el lugar visible y de fácil acceso, para garantizar la transparencia y control social*”



Por su lado, la Guía Especializada de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece los formatos para la presentación de la información de la rendición de cuentas, los cuales deberán ser cargados en la página web del CPCCS.

Mediante memorando No. 00018-CGE-CEM-2018, el Gerente General de la EP PETROECUADOR conformó el Equipo de Rendición de Cuentas de la empresa para el año 2017, designando a la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión como coordinadora del mismo.

Por lo expuesto y con la finalidad de dar cumplimiento con el proceso de Rendición de Cuentas antes detallado, solicito a Usted disponga a quien corresponda se completen las matrices adjuntas establecidas por el CPCCS correspondientes al área a su cargo. Dicha información debe ser remitida a esta Subgerencia hasta el **29 de enero del 2018**, considerando que la misma debe ser con corte al 31 de diciembre del 2017:

AREA	ANEXO
Gerencia de Comercialización Nacional	Matrices Anexo 1
Procuraduría	Matrices Anexo 2
Subgerencia de Finanzas	Matrices Anexo 3
Subgerencia de Logística y Abastecimiento	Matrices Anexo 4
Subgerencia de Talento Humano	Matrices Anexo 5
Jefatura Corporativa de Planificación	Matrices Anexo 6
Jefatura Corporativa de Control de Gestión	Matrices Anexo 7
Jefatura Corporativa de Responsabilidad Social	Matrices Anexo 8
Jefatura de Imagen y Comunicación	Matrices Anexo 9

De existir cualquier inquietud al momento de completar las matrices solicitadas por el CPCCS favor comunicarse con la Jefatura Corporativa de Control de Gestión, Ext. 10706 o 16310.

Gabriela Rovalino

Adjunto: Resolución No. PLE-CPCCS-872-04-01-2018
Memorando No. 00018-CGE-CEM-2018
Guía Metodológica CPCCS
Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 Matrices

Elaborado por: ANDRADE CORRALES LUIS ANDRES
Revisado por: ANDRADE CORRALES LUIS ANDRES
Aprobado por: LAZZATI REVELO ANDRE STEFANO
Fecha Elaboración: 22/01/2018
N. Trámite Interno: 00916807